

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

300- VISTA la solicitud de Inscripción del Acta de la Reunión de 30 de Marzo de 2016 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del “Sector de Metal” mediante el que se llega al Acuerdo de aprobar las Tablas Salariales correspondientes al ejercicio 2015 y de conformidad con el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**ACUERDA**

Primero: Ordenar la inscripción del Acta de la Reunión de 30 de Marzo de 2016 de la Comisión Paritaria, que aprueba las tablas salariales correspondientes al ejercicio 2015 cuyo documento se adjunta.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ASISTENTES**Por CSI-F**

Jose Antonio Pacheco Martin
Juan María Lorenzo Lorenzo
Jose María Pedraza Cadiz

Por Unión General Trabajadores

Anselmo González Miaja
Eloy Verdugo Guzmán
Ángel Manuel Jiménez González
Liasin Ahmed Zaglul
Francisco Javier Catarecha Guzmán

Por la Confederación de Empresarios de Ceuta

Miguel Ángel López Sánchez
Alejandro Ramírez Hurtado
Pedro A. Contreras López

En Ceuta, siendo las 20,00 horas del día 30 de marzo de 2016, se reúnen las personas arriba reseñadas al objeto de proceder a la firma de la revisión salarial para el ejercicio 2015 referente al Convenio Colectivo de Metal de Ceuta.

Se aprueba por unanimidad el texto que acompaña al presente Acta y se mandata a la remisión del texto definitivo especialmente al Secretario de la Confederación de Empresarios de Ceuta, Don Alejandro Ramírez Hurtado para que proceda a la remisión del Convenio a la Autoridad Laboral de Ceuta por medios telemáticos, con amplias facultades de subsanación, pero que bajo ningún concepto puedan suponer una modificación de lo acordado en el texto final del Convenio.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha arriba indicados.

Tabla salarial metal ejercicio 2015

| Grupo profesional | Salario base | Plus de residencia | Total |
|--------------------------|---------------------|---------------------------|--------------|
| Grupo I | 863,83 | 215,96 | 1.079,79 |
| Grupo II | 815,85 | 203,97 | 1.019,81 |
| Grupo III | 806,24 | 201,56 | 1.007,80 |
| Grupo IV | 796,65 | 199,17 | 995,82 |
| Grupo V | 664,08 | 166,02 | 830,10 |

| | | |
|---|---------|--|
| Plus desgaste de herramientas año 2015: | 36,70 € | |
| Plus altura hasta 4 metros: | 15,73 € | |
| De 4 a 8 metros: | 31,46 € | |
| Superior a 8 metros: | 83,88 € | |
| Plus de disponibilidad: | 7,49 € | |

AUTORIDADES Y PERSONAL

297-. El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO.-

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 14 de abril, a partir de las 07:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 23 de junio de 2015,

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, doña María Isabel Deu del Olmo, desde el próximo día 14 de abril, a partir de las 07:00 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:

LA SECRETARIA GENERAL

María Dolores Pastilla Gómez

EL PRESIDENTE,

Juan Jesús Vivas Lara.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

277-. ANUNCIO

La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del nombramiento de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 22 de junio de 2015, publicado en el BOCCE extraordinario Nº 11, de 23 de junio de 2015, y del Decreto de la Presidencia, número 5.712/2.015, de 22 de junio, publicado en el mismo BOCCE, por el que se define la estructura de la administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en su decreto de 14 de abril de 2016, ha resuelto lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASUNTO: Bolsa de Trabajo del OASTCE. LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS.

EXPTE. NÚM.: 2938/2016 **CIF:** Q-5100011-E **FECHA INICIO:** 23/02/2016

LUGAR DE ACTUACIONES: Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos. Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta Servicios. CIF: Q-5100011-E. Ciudad Autónoma de Ceuta. Dirección de Tributos. Edificio Ceuta Center, Planta 1ª. C/ Padilla S/N. Tfno: 956528292, Fax: 956528259, Email: jdgarcia@ceuta.es

ANTECEDENTES.-

La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública y Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D^a Susana Román Bernet, en virtud de Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5.545, de 2 de febrero de 2016, dispuso la convocatoria de una Bolsa de Auxiliar Administrativo en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

El mismo órgano, en su Decreto número 002510, de 8 de marzo de 2016, designa los miembros de la Comisión de Selección encargada de valorar las solicitudes de los aspirantes.

La Comisión de Selección expone, desde el 28/03/2016 al 05/04/2016, la lista provisional de candidatos que integran la Bolsa de Trabajo, en cumplimiento de lo previsto en la Bases reguladoras.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base Nº 7, de las que regulan la Bolsa de Trabajo (BOCCE Nº 4.653, de 20/07/2007) establece que transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de candidatos, y atendidas aquellas que correspondan, la Comisión de Selección procederá a la publicación de las listas definitivas de la relación de candidatos.